



**REGIDORIA DE TURISME
REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA**

CONCURSO LOGOTIPO

Concurso de creación de logotipo para la Concejalía de Turismo de Polop de la Marina.

Las Concejalías de Turismo y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Polop de la Marina convocan el presente concurso de diseño de logotipo, de acuerdo con las siguientes Bases:

- 1- Podrá participar, de forma individual, cualquier persona interesada.
- 2- Cada persona participante podrá presentar un máximo de una propuesta, tratándose de composiciones gráficas inéditas que representen a Polop y que incluyan la silueta del León Dormido, pudiendo utilizar cualquier técnica de diseño e incluyéndose en la imagen el texto: POLOP, y opcionalmente algún lema que identifique al municipio.
- 3- Para llevar a cabo la participación, cada concursante elegirá un seudónimo con el que participar, remitiendo a jmartinez@polop.org, la siguiente información:
 - a) En primer lugar, el Logotipo en formato PDF, eps o AI, con la resolución suficiente para poder visualizarlo en diferentes aplicaciones (igual o superior a 300 ppp) tanto a color como en blanco/negro. El nombre de los archivos debe coincidir con el seudónimo con el que se concursa, seguido del nombre del diseño.
 - b) En segundo lugar, un archivo en documento PDF, nombrado con el seudónimo del/la concursante, especificando en su contenido los datos de la persona participante: nombre completo, número de teléfono y e-mail del autor.
- 4- El premio consistirá en 400€
- 5- El jurado estará formado por las personas que las Concejalías de Turismo y Participación Ciudadana consideren. Para garantizar el anonimato de las personas participantes, no tendrá voto en la elección la persona de la comisión encargada de recopilar la información recibida por correo electrónico. El fallo será inapelable pudiendo quedar desierto el premio.
- 6- El plazo de presentación de los logotipos será desde el momento de la publicación de este concurso hasta el día 26 de abril a las 20:00h.
- 7- Los criterios de valoración del Jurado serán:

Que pueda ser imprimible en varios tamaños.

La composición de la imagen en formas y colores.



REGIDORIA DE TURISME REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

Su adaptación al tema propuesto.

La originalidad.

La calidad del diseño.

8- Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.

Ningún diseño deberá estar protegido por derechos de autor (propios o ajenos). Con la inscripción en el concurso, el participante declara haber realizado cada uno de los diseños presentados. En caso contrario no serán tomados en cuenta para el concurso.

La propiedad y los derechos sobre el logotipo ganador se cederán al Ayuntamiento de Polop de la Marina, quien se reserva el derecho de modificar o retocar el logotipo ganador o modificar los colores a fin de optimizar la visualización y la calidad para su impresión y edición.

Sin perjuicio de las reservas de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor, la presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento del ganador a ceder en exclusiva al Ayuntamiento los derechos de reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación sin pago ni contraprestación al autor. En caso de que así se estime oportuno, se procederá a inscribir el diseño ganador y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesarios.

En este sentido, el participante se compromete a mantener indemne al Ayuntamiento frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualquiera de los diseños remitidos o el uso que de éstos lleve a cabo el Ayuntamiento, o infringe derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

9- El resultado del concurso se hará público el día 3 de mayo de 2024 en la Página web del Ayuntamiento de Polop y en sus redes sociales, comunicándose previamente a la persona ganadora. Se autoriza la publicación en los medios de difusión y redes sociales municipales de las imágenes de la entrega de premios.

10- La presentación de obras al concurso conlleva la aceptación implícita de las bases reguladoras de la presente convocatoria, cuya interpretación se reserva El Ayuntamiento de Polop de la Marina, así como a no retirarlas con anterioridad a hacerse público el fallo del jurado.

11. Información relativa al tratamiento de datos personales



REGIDORIA DE TURISME REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

11.1.- El presente artículo tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas.

En virtud de ello se informa:

- a) Tiene la condición de responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Polop de la Marina.
 - b) La finalidad para el tratamiento de datos personales en relación con esta norma será la gestión de la concesión de subvenciones teniendo como bases de legitimación general las siguientes:
 - b.1. Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las subvenciones como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción.
 - b.2. Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:
 - Recogida de datos mediante solicitud.
 - Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley General de Subvenciones.
 - La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
 - Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la legislación de transparencia.
 - c) Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Intervención (que corresponda); todo ello, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.
- Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. No se publicarán los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.
- f) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia se conservará durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicos.



REGIDORIA DE TURISME
REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

11.2.- La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales a mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Polop de la Marina.

11.3.- La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: protecciondedatos@polop.org.

11.4.- Así mismo, en el caso de que entienda vulnerado su derecho a la protección de datos, la persona interesada tiene derecho a reclamar ante la (autoridad de control competente www.aepd.es).

11.5.- La información del presente artículo será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos al presente procedimiento, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD.